

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 54-518-31-84-001-2021-00145-00
Demandante: D.S. e I.E.J.P. representados por Yesica Paola Parada Lizcano
Demandado: Lucas Eduardo Jaimes Duran
Proceso: Custodia y Cuidados Personales, Alimentos, Reglamento. Visitas

En conocimiento de las partes el informe rendido por el Asistente Social del Juzgado y la respuesta del I.C.B.F. frente al requerimiento realizado.

Respecto a ésta última, ofíciense a la señora Defensora de Familia, aclarándole que de conformidad al oficio 010 del 5 de enero de 2022 y a la **suspensión de visitas hasta que se restablezcan las relaciones familiares**, dispuestas por parte del equipo psicosocial de esa entidad, según el informe psicosocial emitido el 13 de diciembre de 2022, deberá la funcionaria informar las medidas tomadas en torno al restablecimiento de relaciones familiares que se encuentran resquebrajadas entre el menor I.E.L.P. y su padre. Librese el oficio correspondiente.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 27 de febrero de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 24 de febrero de 2023, fue notificado en ESTADO No. 11 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 099bb0c722446b4fc3dec41b49954e60c7e09cf3e0fae1d8023235f6d54f1f72

Documento generado en 24/02/2023 05:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>